

RIO GALLEGOS, 17 Mayo 2004

VISTO:

El Expediente Nº 16.164/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 428/02 del Rector Ad-Referendum del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Área: Producción de Recursos Naturales – Orientación: Producción Animal (Bovina), Categoría Profesor Adjunto;

QUE por Disposición Nº 620/02 se exhibió la nómina de postulantes inscriptos en el Área: Producción de Recursos Naturales;

QUE el único postulante inscripto para participar del Concurso de referencia es el docente Guillermo CLIFTON;

QUE a fs. 12/13/14/15, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Méd. Vet. Guillermo CLIFTON en la Categoría Profesor Adjunto y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE a fs. 18 el Decano propone la designación del Méd. Vet. Guillermo CLIFTON en el Área Producción de Recursos Naturales Orientación: Producción Animal (Bovina) Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial;

QUE obra Despacho Nº 250/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/98 al Méd. Vet. Guillermo CLIFTON (C.U.I.L. Nº 20-11502786-8), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Parcial en el Área: Producción de Recursos Naturales – Orientación: Producción Animal (Bovina), a partir del 24 de Mayo de 2004 y por el término de siete años, en la División Recursos Naturales Renovables.-



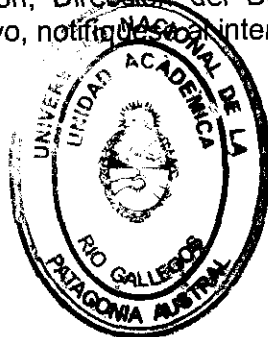
112.-

ARTICULO 2º. - DAR DE BAJA al Méd. Vet. Guillermo CLIFTON (C.U.I.L. Nº 20-11502786-8) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/18) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 24 de Mayo de 2004.-

ARTICULO 3º. - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2004.-

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifique al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

198